

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar Protocolo General de Colaboración con el Consejo Evangélico Provincial de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Consejo Evangélico Provincial de Sevilla para establecer el marco general de colaboración entre ambas Entidades, que se une como Anexo a esta propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GfPIU0WuNQxX/MoZkysG6Q==>

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario y complementos del personal laboral.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000125 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000125, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000125.

Objeto: Suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 316.482,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 66.461,35 €.

Importe total: 382.943,95 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1. Vestuario ordenanzas, porteros y similares</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>96.008,18 euros</i>
<i>Lote 2. Vestuario de oficinas</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>136.532,77 euros</i>
<i>Lote 3. Calzado de oficinas</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>48.412,10 euros</i>
<i>Lote 4. Prendas de abrigos</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>101.990,90 euros</i>

Garantía definitiva: el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes, nueve meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de entrega del suministro: Para todos los lotes, el plazo establecido en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Múltiples criterios, art. 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ywlUr0hThsns3i8yX38U2w==>

2.3.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP Arias Montano.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L. y de la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMELEC, S.L. en el Lote 2, al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, de fecha 3 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	ACRON TRABAJOS DE ALTURA, S.L.U.	104.947,53	65,43	12	10,00	75,43,
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	110.764,23	35,16	12	10,00	45,16
3	BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	112.741,56	24,87	12	10,00	34,87
4	COMPAINGENIA, S.L.	116.900,00	2,77	12	10,00	12,77

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001284/LOTE 2.

Objeto: Obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP ARIAS MONTANO, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla (2 Lotes).

LOTE 2: Reforma de instalación eléctrica y sustitución de la caja general de protección en CEIP ARIAS MONTANO. EDIFICIOS C Y D.

Presupuesto base de licitación: 117.522,28 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 104.947,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 22.038,98 €.

Importe Total: 126.986,51 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320002	126.986,51 €

Adjudicatario: ACRON TRABAJOS DE ALTURA, S.L.U.

Garantía definitiva: 5.247,38 €.

Plazo de ejecución: 4 meses. El plazo se ha considerado teniendo en cuenta que el edificio estará en uso, con las posibles afecciones que ello supone.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de sustitución eléctrica y carpintería en el CEIP ARIAS MONTANO, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla (2 Lotes), en el lote 2, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

DIRECTOR DE LAS OBRAS.

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico, Jefe de la Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones).

Suplente del titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: José Antonio Ruíz Gómez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

QUINTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kNzoUy07z2OLKxJNRDEPQA==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las licencias CYPE.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-21600/23	4.357,21 €
20302-92017-21600/24	4.357,21 €

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000133.

Objeto: Servicio de Mantenimiento de las Licencias CYPE (Ref. 3/23).

Adjudicatario: CYPE INGENIEROS, S.A (A03122173).

Importe de Adjudicación: 7.202,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.512,42 €.

Importe Total: 8.714,42 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/23	4.357,21 €
20302-92017-21600/24	4.357,21 €

Plazo de ejecución: Dos años desde la fecha de formalización del contrato, no prorrogables.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7LYT/ydXPRcntK0HdRe3Sw==>

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2023/000052.

Objeto: Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 17.479 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.670,59 €.

Importe total: 21.149,59 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40002.13601.22799	21.149,59 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (suma de las ofertas por asistencia preventiva y correctiva) teniendo en cuenta que en el caso de la asistencia preventiva el precio final será el resultante de aplicar la baja

ofertada sobre el presupuesto base de licitación y que en el caso de la asistencia correctiva, coincide el presupuesto de base licitación con el de adjudicación.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 prorrogable por un máximo de 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.

Responsable del contrato: Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s5poOIulcJLXRZWKoRn1BA==>

2.6.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 16 de diciembre de 2022, relativo a la concesión de las licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Aurelio León Andújar, en representación de la entidad Carlanga Gestión Comercial e Inmobiliaria, S.L., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2022, por la cual se sirve aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, relativa al Expte. 217/2022 instruido para tramitar las solicitudes de las casetas de Feria de Abril de 2023, por las razones que constan en el informe emitido al respecto.

SEGUNDO: Notificar a la interesada la presente resolución y darle traslado del informe que le sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FmHN3ZSOigLLIX9wMojwIA==>

2.7.- Cese y nombramiento de vocal suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D. Jesús Manuel Moreno Pérez, como vocal suplente del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación de la Asociación Solidaridad Hispalense del Taxi, por no haber sido reelegido en el cargo de Vicepresidente de la misma en la asamblea extraordinaria celebrada el día 18-11-2022 y, por tanto, haberlo solicitado el Presidente de la citada entidad.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Abraham Ruiz Mendoza, como vocal suplente del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación de la Asociación Solidaridad Hispalense del Taxi, por haber sido elegido en la asamblea extraordinaria celebrada el día 18-11-2022 para el cargo de Secretario de la nueva Junta Directiva de esta Asociación y haber sido propuesto para ello por el Presidente de esta entidad.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a/suCLW9LhaVdPYjPLRlcQ==>

2.8.- Acordar la suspensión de obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar la suspensión de las Obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes de Sevilla, debido a la realización de obras de pavimentación promovidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el único acceso de vehículos pesados que posee el Parque, impidiendo el tráfico de estos vehículos para la ejecución de la obra, con efecto desde el 13 de febrero de 2023 no teniéndose en cuenta el periodo de paralización de las obras a efectos del cómputo del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Fijar el reinicio de las Obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes de Sevilla para el día 20 de marzo de 2023, por lo que la fecha de finalización de las mismas queda establecida para el día 26 de junio de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0c1jVO+uJmuhqpRHThGgUw==>

2.9.- Minorar, aprobar cuenta justificativa, declarar la pérdida de derecho al cobro y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista. Año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Minorar la subvención concedida a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Triana, con CIF G91056820, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 2021 (cuya cuantía inicial ascendía a 7.340,00 euros) a la cantidad de 5.494,51 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2021 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Asociación de Comerciantes del Mercado de Triana, por un importe de 5.494,51 euros así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.835,00 euros que no han sido abonados.

TERCERO: Aceptar el reintegro efectuado por una cuantía de 10,49 euros, en concepto de remanente no aplicado, así como de los correspondientes intereses de demora por importe de 0,37 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PvJ0nukv5iZ38Y6tTgDxHg==>

2.10.- Aprobar el Protocolo General de Actuación con la Confederación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla (FEICASE), para la promoción del tejido económico y empresarial de la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía, Comercio y Turismo, y la Confederación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla (FEICASE), que figura como anexo al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUJZvXMMGYe8HNwZrxphOg==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a emprendedores y empresarios para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 145.807,20 euros (Exento de IVA) correspondiente al periodo de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2024 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2024 un crédito por importe de 24.301,20 Euros (Exento de IVA), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPEDIENTE: 2020/000726/PROR2 (26/2020).

OBJETO: Segunda prórroga del Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a emprendedores y empresarios para el año 2021.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 145.807,20 € (Exento de IVA).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 145.807,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 0,00 € (Exento de IVA).

IMPORTE TOTAL: 145.807,20 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 10% de baja única a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2023</i>	<i>30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>121.506,00 € (exento de IVA)</i>
<i>2024</i>	<i>30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>24.301,20 € (exento de IVA)</i>

ADJUDICATARIO: ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC, NIF: R2800828B.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.290,36 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, del 19 de marzo de 2023 hasta el 18 de marzo de 2024 (ambos inclusive).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdwaCnnzsuV+S0TQpqvE/Q==>

2.12.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 8.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Suplicación contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social número 8 (REFUERZO EXTERNO) de Sevilla, en el Procedimiento 700/22, en el que figura como recurrente D. Francisco Alfonso García alejo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gdYjFyG5h2oBynB6An+osQ==>

2.13.- Iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro y aprobar cuenta justificativa de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Libre de VIH-SIDA 2021. (Servicio de Salud).

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro por importe de 5.053,77 €, respecto a la subvención concedida a la entidad “Fundación Atenea Grupo GID” por importe de 25.000 € para el proyecto “Servicio de Prevención de VIH en población vulnerable”, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar por importe de 19.946,23 € la justificación de gastos presentada por la entidad “Fundación Atenea Grupo GID”, en relación al proyecto “Servicio de Prevención de VIH en población vulnerable”, para el cual fue concedida a dicha entidad un subvención de 25.000 €.

TERCERO.- Abonar a la entidad “Fundación Atenea Grupo GID” el importe de 19.946,23 €, correspondiente al importe pendiente de abono de la subvención concedida (25.000), menos 5.053,77 € objeto de procedimiento de pérdida del derecho al cobro.

CUARTO.- Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Salud, y por la Intervención General, a la entidad y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Uql0esl2QpZoON4Tk9O71A==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de abono de la cuota anual de mantenimiento de la acreditación del Laboratorio Municipal para el año 2023.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000082.

Objeto: Servicio para el abono de la cuota anual de mantenimiento de la acreditación del Laboratorio Municipal de Sevilla para el año 2023.

Importe de licitación: 826,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 173,46 €.

Importe total: 999,46 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799/2023	999,46 Euros

Plazo de ejecución: 1 año, y en todo caso hasta el 31/12/2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad (art 168 LCSP).

Adjudicatario: ENAC con CIF G78373214.

Importe de adjudicación: 826,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 173,46 €.

Importe total: 999,46 €.

CUARTO: Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. José Javier Ibáñez Guillén.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe de Sección Análisis y Control de Calidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O2Ud3nr+GqV4BuaNVUrnLw==>

2.15.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar, curso escolar 2023-2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar para el curso escolar 23-24, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida 70501-32603-48900.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==>

2.16.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, para la ambientación del programa “Días de Tele” de TVE.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a la productora “LA COPRODUCTORA S.L”, el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- Se autoriza para la ambientación del programa “Días de Tele” de TVE, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.*
- Se debe hacer referencia en la lista de créditos de la serie, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555 (5).*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vy7dYwlcknRnU/PszR8Pw==>

2.17.- Interponer Recurso de Casación contra sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 384/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 4296/22, Autos n° 408/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6a3Ef0L2QrK/xlKa4cyj0A==>

2.18.- Iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Incoar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por importe de MIL EUROS (1.000,00€), a la ASOCIACIÓN DE VECINOS LA HUERTA- LA CARRASCA, a través de Resolución de 27 de octubre de 2021 (expediente ADE 18/2021 PS-12).

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto al informe que le sirve de motivación, otorgándole un plazo de diez días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes y al Servicio de Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/We33GvEDIFVnzOYDgHYroQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por ENDESA ENERGÍA SAU, en el lote nº1 y nº2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 13 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Clasificar la única oferta presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el lote nº1 y nº2 por el siguiente orden decreciente:

Lote 1: Suministro de gas en COLEGIOS PÚBLICOS.

1.-ENDESA ENERGÍA SAU.....100 total puntos.

Lote 2: Suministro de gas en EDIFICIOS MUNICIPALES.

1.-ENDESA ENERGÍA SAU.....100 total puntos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte. 2022/001184.

Objeto: Suministro de Gas Natural Canalizado para los Edificios municipales y Colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla.2 lotes.

Total contrato:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 3.072.106,28 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 3.072.106,28 €.

Importe del IVA: 645.142,31 €.

Importe total: 3.717.248,59€.

Por lotes:

Lote nº 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 2.499.349,59€.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.499.349,59€.

IVA: 524.863,41€.

Importe total Lote 1: 3.024.213,00 €

Lote nº 2: EDIFICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto de licitación (IVA excluido):572.756,69€.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 572.756,69€.

IVA: 120.278,90€.

Importe total Lote 2: 693.035,59 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 3.532.922,22€, IVA excluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>02101.32302.22102/2023</i>	<i>1.134.079,88 Euros</i>
	<i>02101.32302.22102/2024</i>	<i>1.512.106,50 Euros</i>
	<i>02101.32302.22102/2025</i>	<i>378.026,62 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02101.92012.22102/2023</i>	<i>259.888,35 Euros</i>
	<i>02101.92012.22102/2024</i>	<i>346.517,80 Euros</i>
	<i>02101.92012.22102/2025</i>	<i>86.629,44 Euros</i>

Importe de la garantía definitiva Lote nº1: 124.967,48€.

Importe garantía complementaria Lote nº1: 124.967,48€.

Importe de la garantía definitiva Lote nº2: 28.637,83€.

Importe garantía complementaria Lote nº2: 28.637,83€.

Plazo de ejecución: Para cada lote: 24 meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. No prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato de Suministro de Gas Natural Canalizado para los Edificios municipales y Colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos del Servicio Técnico de Edificios Municipales que a continuación se indica en ambos lotes:

Titular: José Manuel Jurado Boza (Jefe de Negociado de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico del Servicio de Edificios municipales).

QUINTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/krS/Ly7626i9Zou+PWVLxA==>

3.2.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios (Lote 3).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios” (Lote 3), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U.</i>	<i>68,33 puntos</i>
<i>2</i>	<i>UTE SOCIALIZARTE</i>	<i>62,46 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000421/L3 (11/2022).

OBJETO: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios (Lote 3).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.258.604,30€ (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIOS HORA DE LICITACIÓN, IVA excluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio:

SAD DEPENDENCIA:

- Hora laborable diurna, sin IVA: 17,62€.*
- Hora laborable nocturna, sin IVA: 22,03€.*
- Hora festiva diurna, sin IVA: 22,03€.*
- Hora festiva nocturna, sin IVA: 27,53€.*

SAD SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:

- Hora laborable diurna: 17,62€.*
- Hora festiva diurna: 22,03€.*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.258.604,30€.

IMPORTE DEL IVA (4%): 930.344,17€.

IMPORTE TOTAL: 24.188.948,47€.

IMPORTE PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN, IVA excluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 4,05%):

SAD DEPENDENCIA:

- Hora laborable diurna, sin IVA: 16,91€.*
- Hora laborable nocturna, sin IVA: 21,14€.*
- Hora festiva diurna, sin IVA: 21,14€.*
- Hora festiva nocturna, sin IVA: 26,42€.*

SAD SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:

- Hora laborable diurna: 16,91€.
- Hora festiva diurna: 21,14€.

OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD LICITADORA:

<i>OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE SACYR SOCIAL S.L.</i>	
<i>Oferta económica (Porcentaje de baja aplicable sobre precios/hora)</i>	<i>4,05%</i>
<i>% Incremento del nº de grúas</i>	<i>60%</i>
<i>% Incremento del nº de camas articuladas</i>	<i>60%</i>
<i>% Incremento de nuevas contrataciones de colectivos con dificultad acceso al mercado laboral</i>	<i>90%</i>
<i>Ratio de horas semanales de atención de la figura del/a Terapeuta Ocupacional</i>	<i>1 hora semanal/40 casos atendidos</i>
<i>Nº horas de formación adicional del personal coordinador</i>	<i>10 horas de formación por persona coordinadora</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23123.2279960/23</i>	<i>6.919.264,05 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/23</i>	<i>2.151.591,63 Euros</i>
<i>03101.23123.2279960/24</i>	<i>9.225.685,39 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/24</i>	<i>2.868.788,84 Euros</i>
<i>03101.23123.2279960/25</i>	<i>2.306.421,35 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/25</i>	<i>717.197,21 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U., CIF B48758890.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 68,33 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 29 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 39,33 puntos distribuidos de la siguiente manera: 9,33 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 4,05% aplicable sobre los precios hora; 6 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del 60% de grúas sobre el mínimo exigido en pliegos; 4 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del

60% de camas articuladas sobre el mínimo exigido en pliegos; 9 puntos por el incremento adicional del 90% al mínimo obligatorio del 10% establecido en la condición especial de ejecución nº 7; 6 puntos por la mejora de los recursos humanos dedicados al contrato mediante la bajada ofertada de la ratio de horas semanales de atención del Terapeuta Ocupacional en 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos; y 5 puntos por la formación del personal adscrito al contrato ofertado 10 horas de formación adicional por persona coordinadora.

La propuesta de UTE SOCIALIZARTE, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 62,46 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 29 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 33,46 puntos distribuidos de la siguiente manera: 3,46 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 1,50% aplicable sobre los precios hora; 6 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del 60% de grúas sobre el mínimo exigido en pliegos; 4 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del 60% de camas articuladas sobre el mínimo exigido en pliegos; 9 puntos por el incremento adicional del 90% al mínimo obligatorio del 10% establecido en la condición especial de ejecución nº 7; 6 puntos por la mejora de los recursos humanos dedicados al contrato mediante la bajada ofertada de la ratio de horas semanales de atención del Terapeuta Ocupacional en 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos; y 5 puntos por la formación del personal adscrito al contrato ofertado 10 horas de formación adicional por persona coordinadora.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

PRÓRROGA: Sí, cabe la posibilidad de prórroga, por un plazo máximo de 2 años en uno o varios periodos. Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.162.930,22€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

TERCERO. Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 12.094.474,23€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2024 y a la cuantía de 3.023.618,56 € para el ejercicio 2025.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Jefatura de Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como responsable del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DaVs/gpHynQQRceQu12UTA==>

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Sur-Bellavista-La Palmera. (Lote 4).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo- Sur- Bellavista- La Palmera” (Lote 4), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>ZAINZEN S.A.</i>	<i>66,16 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000421/L4 (11/2022).

OBJETO: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo- Sur- Bellavista- La Palmera (Lote 4).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 44.955.743,07€ (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIOS HORA DE LICITACIÓN, IVA excluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio:

SAD DEPENDENCIA:

- Hora laborable diurna, sin IVA: 17,62€.
- Hora laborable nocturna, sin IVA: 22,03€.
- Hora festiva diurna, sin IVA: 22,03€.
- Hora festiva nocturna, sin IVA: 27,53€.

SAD SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:

- Hora laborable diurna: 17,62€.
- Hora festiva diurna: 22,03€.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.955.743,07€.

IMPORTE DEL IVA (4%): 1.798.229,72€.

IMPORTE TOTAL: 46.753.972,79€.

IMPORTE PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN, IVA excluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 3,08%):

SAD DEPENDENCIA:

- Hora laborable diurna, sin IVA: 17,08€.
- Hora laborable nocturna, sin IVA: 21,35€.
- Hora festiva diurna, sin IVA: 21,35€.

- *Hora festiva nocturna, sin IVA: 26,68€.*
- SAD SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:*
- *Hora laborable diurna: 17,08€.*
- *Hora festiva diurna: 21,35€.*

OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD LICITADORA:

<i>OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE SACYR SOCIAL S.L.</i>	
<i>Oferta económica (Porcentaje de baja aplicable sobre precios/hora)</i>	<i>3,08%</i>
<i>% Incremento del nº de grúas</i>	<i>60%</i>
<i>% Incremento del nº de camas articuladas</i>	<i>60%</i>
<i>% Incremento de nuevas contrataciones de colectivos con dificultad acceso al mercado laboral</i>	<i>90%</i>
<i>Ratio de horas semanales de atención de la figura del/a Terapeuta Ocupacional</i>	<i>1 hora semanal/40 casos atendidos</i>
<i>Nº horas de formación adicional del personal coordinador</i>	<i>10 horas de formación por persona coordinadora</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23123.2279960/23</i>	<i>13.592.460,29 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/23</i>	<i>3.940.279,50 Euros</i>
<i>03101.23123.2279960/24</i>	<i>18.123.280,40 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/24</i>	<i>5.253.706,00 Euros</i>
<i>03101.23123.2279960/25</i>	<i>4.530.820,10 Euros</i>
<i>03101.23123.22799/25</i>	<i>1.313.426,50 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: ZAINZEN S.A., CIF A95740528.

MOTIVACIÓN: La propuesta de ZAINZEN S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 66,16 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 30 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 36,16 puntos distribuidos de la siguiente manera: 6,16 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 3,08% aplicable sobre los precios hora; 6 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del 60% de grúas sobre el mínimo exigido en

pliegos; 4 puntos corresponden a la mejora de accesibilidad mediante un incremento adicional del 60% de camas articuladas sobre el mínimo exigido en pliegos; 9 puntos por el incremento adicional del 90% al mínimo obligatorio del 10% establecido en la condición especial de ejecución nº 7; 6 puntos por la mejora de los recursos humanos dedicados al contrato mediante la bajada ofertada de la ratio de horas semanales de atención del Terapeuta Ocupacional en 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos; y 5 puntos por la formación del personal adscrito al contrato ofertado 10 horas de formación adicional por persona coordinadora.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

PRÓRROGA: Sí, cabe la posibilidad de prórroga, por un plazo máximo de 2 años en uno o varios periodos. Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.247.787,15€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

TERCERO. Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 23.376.986,40€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2024 y a la cuantía de 5.844.246,60€ para el ejercicio 2025.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Jefatura de Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como responsable del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C5HEDXicHZ87C0Tmh4gkHA==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza del Mercado de Abastos de Triana 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del/la Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2023/000107.

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA 2023.

Presupuesto base de licitación: 80.497,14 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.904,40 €.

Importe total: 16.218,05 Euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>06201.43121.22700</i>	<i>97.401,54 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7z2qPJ+dfMnM4SGV58g+WA==>

3.5.- Declarar de especial proyección cultural los conciertos y espectáculos a celebrar en la Alameda de Hércules con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, “Día Internacional de las Mujeres”.

ACUERDO

*“**ÚNICO:** Declarar de especial proyección cultural los conciertos y espectáculos a realizar en la Alameda de Hércules el viernes día 3 de marzo en horario de 13:30 a 15:00h y en horario de 18:00 a 00:30h, y el sábado día 4 de marzo, en horario de 18:00 a 00:30 h. Ello a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia acústica”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pcxst1O2ZqOaunL8SZkntw==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la contratación artística de la actuación musical de Virginia Maestro, con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000085.

Objeto: Contratación artística de la actuación musical de Virginia Maestro, el 4 de marzo de 2023.

Presupuesto base de licitación: 5.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 510,00 €.

Importe total: 5.610,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22609/23</i>	<i>5.610,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 día, Sábado, 4 de marzo de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

*Adjudicataria: Virginia Maestro Díaz, con DNI ***3602**.*

Importe de adjudicación: 5.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 510,00 €.

IRPF: 15%.

Importe total: 5.610,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LXU7Y6DAD8Lo0e0JT0HCA==>

3.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la contratación artística de Leidy Tatiana Sánchez Sánchez, DJ Tatikardia, con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000096.

Objeto: Contratación artística de Leidy Tatiana Sánchez Sánchez, DJ Tatikardia, el 4 de marzo de 2023.

Presupuesto base de licitación: 374,55 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 37,45 €.

Importe total: 412,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70102.23115.22609	412,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 día, sábado 4 de marzo de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: LEIDY TATIANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI nº ***6143**.

Importe de adjudicación: 374,55 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 37,45 €.

IRPF: 15%.

Importe total: 412,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Is76TMwzk/1x4VA9oyCVlg==>

3.8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato artístico de actuación musical de M. Paz de Alarcón (The Miarmers), con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000098.

Objeto: Contratación artística de la actuación musical de M. Paz de Alarcón (The Miarmers), el día 4 de marzo 2023.

Importe de licitación: 1.800,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 180,00 €.

Importe total: 1.980,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22609/23</i>	<i>1.980,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 día, Sábado, 4 de marzo de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

*Adjudicatario: MARIA PAZ DE ALARCÓN DELGADO, con DNI nº ***21916**.*

Presupuesto base de licitación: 1.800,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 180,00 €.

Importe total: 1.980,00 €0 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eYK81auSgulJ6CtWJ1AAVg==>

3.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “COMIC SOBRE ODS”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000144.

Objeto: La adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “COMIC SOBRE ODS”, de Carla Berrocal Ramírez, desde el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2024 (1 año).

Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22609/23	2.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 8 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

*Adjudicataria: Carla Berrocal Ramírez, con DNI ***0251**.*

Presupuesto adjudicación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €

IRPF: 15%

Importe total: 2.000,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/3duSsCLhYlebiZFdF8Hw==>

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 4 y 5”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000145.

Objeto: La adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 4 y 5”, de la artista Irene Rodríguez García, desde el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2024 (1 año).

Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22609/23	2.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 8 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024.
Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.
Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
*Adjudicataria: Irene Rodríguez García, con DNI ***4909**.*
Presupuesto adjudicación: 2.000,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 0,00 €.
IRPF: 15%.
Importe total: 2.000,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qwDLW/AGnJ+vbkmBSM3AqA==>

3.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “Mujer + ODS”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000147.

Objeto: La adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “Mujer + ODS”, de la artista Ana María Vázquez Jarén, desde el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2024 (1 año).

Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22609/23</i>	<i>2.000,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 8 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

*Adjudicataria: Ana María Vázquez Jarén, con DNI ***1386**.*

Presupuesto adjudicación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

IRPF: 15%.

Importe total: 2.000,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xUvJC5xpcn93RvQOrccduQ==>

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000147.

Objeto: La adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, de la artista María Medem Pérez, desde el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2024 (1 año).

Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22609/23</i>	<i>2.000,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 8 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024.
Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.
Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
*Adjudicataria: María Medem Pérez, con DNI ***7082**.*
Presupuesto adjudicación: 2.000,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 0,00 €.
IRPF: 15%.
Importe total: 2.000,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DjXcKBFv+2yq/xdETsBjnQ==>

3.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “ODS 14, 15, 16 y 17”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000151.

Objeto: La adquisición temporal de los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública de la Obra “ODS 14, 15, 16 y 17”, de la artista Nuria Tamarit Castro, desde el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2024 (1 año).

Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22609/23</i>	<i>2.000,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 8 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

*Adjudicataria: Nuria Tamarit Castro, con DNI ***8535**.*

Presupuesto adjudicación: 2.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

IRPF: 15%.

Importe total: 2.000,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a+LOMragHwQ4Wl/RuGu1Zw==>

3.14.- Aceptar subvención concedida mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, de la Convocatoria de Subvenciones del Programa de Empleo y Formación, así como aprobar el Proyecto Norte Gestiona.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar subvención la por importe de 400.215,00 euros concedida mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Norte Gestiona así como su presupuesto, de fecha 14 de febrero de 2022, que se incorpora al presente acuerdo formando parte del mismo.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal para el proyecto por importe de 69.620,16 euros, con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias que siguen:

<i>CÓDIGO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AÑO 2023</i>	<i>AÑO 2024</i>
<i>12101-24142-14300</i>	<i>OTRO PERSONAL</i>	<i>33.819,51 €</i>	<i>17.120,43 €</i>
<i>12101-24142-16000</i>	<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>11.583,32 €</i>	<i>4.956,90 €</i>
<i>12101-24142-16204</i>	<i>ACCIÓN SOCIAL</i>	<i>1.100,00 €</i>	<i>1.040,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>46.502,83 €</i>	<i>23.117,33 €</i>

Respecto de la aportación municipal correspondiente a 2024, deberán consignarse en el presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio presupuestario. En caso de que al inicio del ejercicio se acordara la prórroga de los créditos iniciales del presupuesto para 2023, deberán aprobarse los correspondientes créditos extraordinarios para la financiación de la aportación municipal al proyecto para 2024.

CUARTO.- Aprobar la valoración de puestos de trabajo, en lo relativo a los factores para el complemento específico del personal necesario para la ejecución del proyecto que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.

QUINTO.- Declarar el carácter excepcional de las acciones formativas recogidas en el apartado segundo de esta propuesta de acuerdo, correspondientes al Proyecto Norte Gestiona dirigida a personas trabajadoras desempleadas, que implicará el desempeño de funciones por funcionarios interinos de programas y contratados laborales que se considerarán prioritarias, atendiendo a las necesidades a desarrollar, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Cinco, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SEXTO.- Facultar a la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos así como para la modificación, ejecución y desarrollo del Proyecto aprobado.

SÉPTIMO.- Instar a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social a la emisión de informe jurídico donde se analice y recoja el ámbito competencial de la misma, al objeto de su remisión a la Intervención General Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CIW+6QEItz0gziK8un6Zww==>

3.15.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026 del Área de Empleo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026 del Área de Empleo, elaborado por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social que se adjunta a la presente propuesta formando parte de la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- En cumplimiento del art. 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitir los planes estratégicos al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V2cVjTjmVM/ajUcAaFjVpw==>

3.16.- Proceder al reintegro de los intereses de demora de subvención concedida para la ejecución del proyecto PFEA 2020 “Labores para la conservación, acondicionamiento y limpieza del Parque de María Luisa y Jardines de las Delicias”.

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a la cuantía por intereses de demora de 1.123,59 euros en relación a la cuantía no justificada del Programa PFEA 2020 "LABORES PARA LA CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE DE MARÍA LUISA Y

JARDINES DE LAS DELICIAS " con arreglo a lo previsto en la Resolución de Concesión y demás normativa, habiendo sido ya ingresada con fecha de 16 de diciembre de 2022, el importe correspondiente al principal de 19.527,62 euros.

SEGUNDO: Trasladar a la Intervención de Fondos el presente acuerdo a fin de expedir los mandamientos de pago y remitirlos a la Tesorería para su abono.

TERCERO: La cuantía a reintegrar debe ingresarse en la cuenta indicada por la Diputación Provincial”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y66TAK9MKzrMNQsno4WgYw==>